

## ANEXO 5 CONVOCATORIA

**La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con fundamento en los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de la Red Nacional de Señalización en Regiones Prioritarias, Ejercicio Fiscal 2011”.**

### **CONVOCA**

Personas físicas y personas morales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, con representatividad nacional o regional constituidas legalmente, con experiencia demostrada, de cuando menos un año, en materia de diseño gráfico, impresión en gran formato, producción y colocación de señalización y estructuras en exterior, a que presenten sus solicitudes para que participen de los apoyos contenidos en **“Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de la Red Nacional de Señalización en Regiones Prioritarias, Ejercicio Fiscal 2011”**, bajo las siguientes:

### **BASES**

1.- La CONANP a través de la aplicación de “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de la Red Nacional de Señalización en Regiones Prioritarias, Ejercicio Fiscal 2011”, otorgará apoyos directos para la Producción Integral, Producción de Estructuras y Servicios de envíos de señales para Regiones Prioritarias, establecidos en el **Anexo número 3** de los citados lineamientos Internos.

2.- Los requisitos que deberán cumplir los solicitantes para acceder a los apoyos son los siguientes:

- I. Presentar su solicitud en el formato contenido en el **Anexo número 2** de los presentes Lineamientos, firmada por el representante legal.
- II. En el caso de personas morales acreditar la personalidad jurídica del solicitante, con copia del Acta Constitutiva vigente, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, asimismo, acreditar la personalidad jurídica del representante legal del solicitante, con copia de la identificación oficial del representante legal y del instrumento jurídico que acredite que éste cuenta con facultades para ello.
- III. En el caso de personas morales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, copia del Acta de la última Asamblea General de Asociados celebrada por el solicitante, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- IV. Curriculum de la persona física, o moral, así como la currícula de los miembros que participarán en el equipo de trabajo.
- V. Presentar una muestra a escala mayor a 50 cm de tres tipos de señales requeridos en el **Anexo número 3** de los Lineamientos del Programa, debidamente identificados.

- VI. Presentar un plan general de trabajo y presupuesto por precio unitario por tipo de señal en hojas membretadas, con base en los Términos de Referencia previstos en el **Anexo número 3** de Lineamientos del Programa.
- VII. Acreditar que cuenta con experiencia específica, de cuando menos un año, en el concepto de apoyo solicitado, mediante al menos un contrato específico de señales colocadas o estructuras en exteriores y diseños de señales en archivos pdf y psd; según corresponda el concepto de apoyo.
- VIII. Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el solicitante no ha recibido ni solicitará apoyos del Gobierno Federal para los mismos conceptos de apoyo, cuyo financiamiento está solicitando en el presente ejercicio fiscal, y tampoco que impliquen duplicidad de acciones.
- IX. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona moral o persona física solicitante.
- X. Tratándose de organizaciones de la sociedad civil deberán presentar copia de la Clave Única de Inscripción al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- XI. Presentar original de los documentos a que hace referencia este numeral, para cotejo.

3.- El plazo para la recepción de solicitudes correspondiente al ejercicio 2011 del Programa de la Red Nacional de Señalización, será de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y tendrá una vigencia hasta las 18 horas del día vigésimo. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que serán objeto de posterior evaluación y calificación.

4.- Los interesados en obtener los apoyos, podrán presentar solicitudes para los conceptos de apoyo que se encuentran descritos en el **Anexo número 3** de los Lineamientos del Programa de la Red Nacional de Señalización, publicados en la página electrónica de la CONANP <http://www.conanp.gob.mx>.

5.- Los interesados en obtener los apoyos, podrán presentar sus solicitudes y la documentación anexa en las oficinas de Las Direcciones Regionales de la CONANP, con domicilio en:

DIRECCIÓN REGIONAL	DOMICILIO
<b>Península de Baja California y Pacífico Norte</b>	Av. Constituyentes S/N esq. con Ballenas, Fraccionamiento Fidepaz. C.P. 23094, La Paz B.C. Teléfono: 01 (612) 12 23 153
<b>Noroeste y Alto Golfo de California</b>	Av. Aquiles Serdán No. 180 Int. 8, Planta Alta, esq. Con Blvd. Rosales, Col. Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora. Teléfono: 01 (662) 213 42 71, 217 01 73
<b>Noroeste y Sierra Madre Oriental</b>	Jesús Acuña Narro No. 336 Col. República Poniente C.P. 25265, Saltillo Coahuila. Teléfono: 01 (844) 415 86 34
<b>Norte y Sierra Madre</b>	Av. Universidad No. 2757 Col. Parques de San Felipe C.P. 31203,

<b>Occidental</b>	Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: 01 (614) 417 76 98, 414 88 57 426 75 67
<b>Occidente y Pacífico Centro</b>	Av. Acueducto No. 980, Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. Teléfono: 01 (443) 314 62 22
<b>Centro y Eje Neovolcánico</b>	Privada de Nueva Tabachín No. 104, Colonia Tlaltenango, C.P. 62107, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 01 (777) 372 22 19, 372 27 33
<b>Planicie Costera y Golfo de México</b>	Calle General Sóstenes Rocha No. 9, esq. Felipe Ángeles, Col. Tamborrel, Jalapa Enríquez, Veracruz, C.P. 91050 Teléfono: 01 (228) 129 50 42, 129 50 43
<b>Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur</b>	Palacio Federal 3er. Piso, Segunda Oriente-Norte No. 227, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas. Teléfono 01 (961) 611 39 75, 611 37 87, 611 10 84
<b>Península de Yucatán y Caribe Mexicano</b>	Venado No. 71 y 73, Súper Manzana 20, Manzana 18, lote 2 y 4, tercer piso. Col. Centro. Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo. C.P. 77500 Teléfono: 01 (998) 887 27 11

6.- La CONANP, verificará la correcta integración de las solicitudes.

7.- La CONANP, comunicará al interesado de cualquier omisión o irregularidad, en un plazo máximo de 8 (ocho) días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles para su nueva recepción, verificación y registro de solicitudes, se desechará su solicitud.

8.- Una vez concluido el plazo para la recepción, verificación y registro, la CONANP, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad de acuerdo con el marco de calificación establecido en los Lineamientos a que se refiere la presente convocatoria y autorizará la asignación respectiva.

Para mayor información o cualquier aclaración, los interesados podrán comunicarse en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a los teléfonos: \_\_\_ y \_\_\_

**ATENTAMENTE**